

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

19889 *Orden CUD/1330/2021, de 15 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2021.*

Por Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocó el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2021.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUD/597/2021, de 9 de junio, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995 y en el apartado tercero de la Resolución de 23 de febrero de 2021.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Resolución de 23 de febrero de 2021, dispongo conceder el Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente al año 2021, a:

– Don Pablo Remón Magaña, por su obra «Doña Rosita anotada».

Madrid, 15 de noviembre de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.